



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL ESTADO VARGAS CODIGO 188

## AUTENTICACIONES

Dr. ALBERTO FERREIRA CAMARA NOTARIO PUBLICO TERCERO

BAJO EL Nro. 04, TOMO: 49, FECHA: 19109120130-

AVENIDA EL EJÉRCITO, EDIF. SANTA MARÍA, ÆR PISO, OFIC. 01, CATIA LA MAR, EDÒ. VARGAS (Al frente de la Universidad Marit. del Caribe) Telef. 0212-352-24-84 y Fax. 0212-352-67-35 Correo Electrónico: notaria.S.eraedovargas@ Hotmail.com

IEL SOCIALISMO NO SE DECRETA, SE CONSTRUYE!





Ministerio del Poder Popular para Releciones Interiores y Justicia





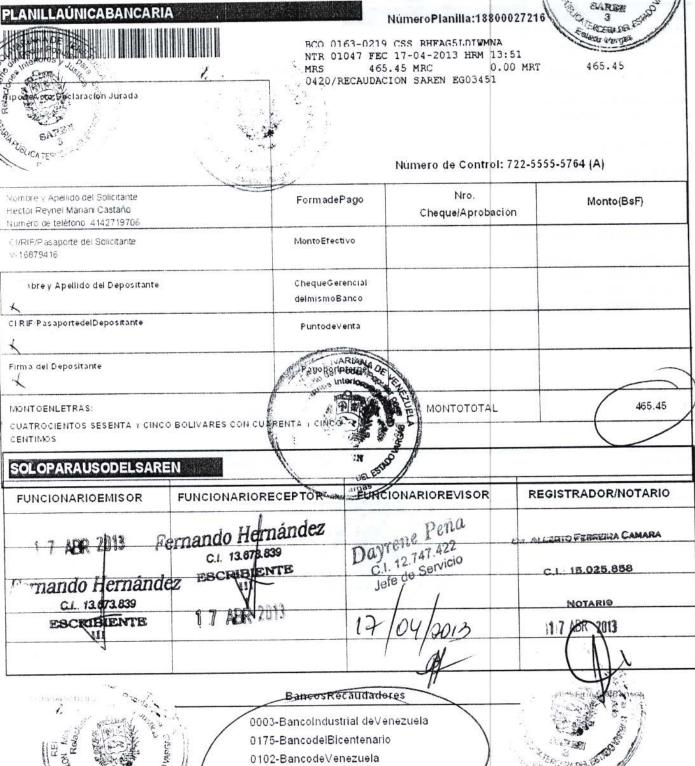
MINISTERIODELPODERPOPULARPARARELACIONES INTERIORESYJUSTICIA REPUBLICABOLIVARIANADEVENEZUELA SERVICIDAUTONOMODEREGISTROSYNOTARIAS

FechadeEmision: 17/04/2013

Numero de tramite: 188.2013.2.515

sercancelada, un avezerectuadalacancelación respectiva, tieneun avigenda. Rodes desesenta (60) di asnopromogablesparapresenta reldocumento aviotados dichoslapsosiaPUBesnulaydeberaemitirseunanuevaPUBparairealizarel tramite debiendocancel a senuevamente el monto correspondiente

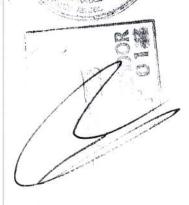
## LaPUB des des uemision tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para

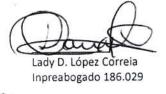


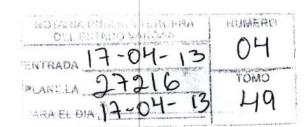


0108-BancodelProvincial

0163-BancodelTesoro







Yø, HECTOR REYNEL MARIANI CASTAÑO, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad N° V-16.879.416, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil ESPECIALCLUB C.A, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 21 de Abril de 2003, en el Tomo 3-A, Número 51 del año 2003 y reformada 17 de Septiembre de 2004 por ante el mismo Registro ya identificado en el Tomo 10-A bajo el N° 13, Registro de Información Fiscal (RIF) J-31002758-7, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula décima, a fin de dar cumplimiento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos objeto de mi representada ESPECIALCLUB C.A, antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como, también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

Én Vargas, a la fecha de su presentación





HELTORRILL marine castico



## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL ESTADO VARGAS
Edificio Santa Maria, Piso 01, Oficina 01
Catia La Mar, Estado Vargas
Telef. (0212) 352-24-84. Fax (0212) 352-67-55
Código: 188



DEL

CATIA LA MAR, Seccipite - 4/5 DE Coul -

DOS MIL TRECE (2013) 202º y 153º. El anterior documento fue redactado por el Abogado: **LADY D. LÓPEZ CORREIA**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **186.029**, fue presentado para su Autenticación y Devolución según planilla No. 27216, de fecha: 17/04/2013. Presente su otorgante dijo llamarse: HECTOR REYNEL MARIANI CASTAÑO, actuando en este acto en representación de ESPECIALCLUB, C.A., mayor de edad, de nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERO, titular de la cédula de identidad No. V-16.879.416. Leidole y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas éstas y el original en presencia del Notario, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". Se dio cumplimiento al numeral 3º del Artículo 55 del Reglamento de Notarías Públicas y a la Obligación establecida en el Artículo 79, Ordinal 2 de la Ley del Registro Público y del Notariado. El Notario en tal virtud lo declara legalmente AUTENTICADO, en presencia de los testigos instrumentales: MIRNA MERENTE y KENDY BAQUERO titulares de las cédulas de identidad Nos. V-6.481.264 y V-5.114.749 respectivamente, dejándolo inserto bajo el Nº 04, Tomo 49, de los Libros de Autenticaciones llevados en esta Notaría. Asimismo hace constar que tuvo a su vista: Documento Constitutivo Estatutario de ESPECIALCLUB, C.A., inscrito ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, en fecha 21/04/2003, bajo el No. 51, Tomo 3-A y su reforma estatutaria inscrita ante el citado Registro en fecha 17/09/2004, bajo el No. 13, Tomo 10.A. Igualmente hace constar que el interesado canceló los Timbres Fiscales mediante Depósito Bancario No. 219391044, de fecha 17/04/2013, por Bs. 9,00, a nombre de la Gobernación del Estado Vargas (Recaudación). Nota: El Otorgante manifestó la urgencia del caso de conformidad con el Art. 28 de la Ley de Registro Público y del

Hora del Otorgamiento\_

EL NOTARIO PUBLICO

DR. ALBERTO FERREIRA CAMARA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL ESTADO

**EL OTORGANTE** 

LOS TESTIGOS

ECTORNO - LOSTAÑO
HECTOR REYNEL MARIANI CASTAÑO

, mobile

Nota elaborada por Mirna Merente Otorgado por: in the second se



